

Se valorará con 15 puntos: Igualdad de oportunidades. Número de puestos de trabajo directos con su descripción (categoría, funciones y tipo de contrato) reservado a mujeres.

Se valorará con 10 puntos.

E. Aspectos medioambientales: 25 puntos: Se presentará una memoria del impacto de la almadraba sobre el medio ambiente. Se valorarán, prioritariamente, las medidas previstas para minimizar los impactos sobre las especies de mamíferos, reptiles y aves protegidos por normativa específica.

F. Otros aspectos: 15 puntos: Aquellos otros aspectos que a juicio del solicitante sean relevantes para la explotación de la almadraba.

Sexto. *Obligación del concesionario de la licencia.*—El titular de la licencia estará obligado a remitir, en el caso de que se instale una unidad de engorde, un informe anual a la Dirección General de Recursos Pesqueros sobre unidades y kilogramos de atún destinados a engorde.

Séptimo. *Aplicación.*—Por el Secretario General de Pesca Marítima se dictarán las resoluciones necesarias y se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden en función del estado de las especies objetivo.

Octavo. *Efectos.*—La presente Orden será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 2005.

ESPINOSA MANGANA

## MINISTERIO DE CULTURA

**17411** *ORDEN CUL/3270/2005, de 27 de septiembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Milenio 2015.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Casado Cañeque, solicitando la inscripción de la Fundación Milenio 2015, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29), así como la inscripción de la delegación de facultades en el Presidente don Fernando Casado Cañeque.

### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Fernando Casado Cañeque, don Paul Ortega Etcheverry y doña Cristina Fernández González del Valle, en Barcelona, el 8 de julio de 2005, según consta en la escritura pública número dos mil trescientos sesenta y tres, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, doña María Isabel Gabarró Miquel.

En la escritura de constitución, el Patronato de la Fundación que se constituye acuerda la delegación de facultades a que antes se ha hecho referencia.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en la ciudad de Madrid, calle Mauricio Legendre, 36, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: La cooperación para el desarrollo, en general, y el cumplimiento de los objetivos que inspiran la Declaración del Milenio, aprobada por la Resolución 55/2 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 8 de septiembre de 2000, en particular.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: don Fernando Casado Cañeque, Vocales: don Paul Ortega Etcheverry y doña Cristina Fernández González del Valle.

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29).

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 3.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Milenio 2015 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Milenio 2015, de ámbito estatal, con domicilio en la ciudad de Madrid, calle Mauricio Legendre, 36, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir la delegación de facultades en el Presidente don Fernando Casado Cañeque, según consta en la escritura otorgada el 8 de julio de 2005 ante el notario de Barcelona, doña María Isabel Gabarró Miquel, número dos mil trescientos sesenta y tres.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), la Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

**17412** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el Resumen de las Cuentas Anuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, correspondientes al ejercicio 2004.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Director General, Fernando Lara Pérez.

**INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2004**

( Euros )							
Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003	Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>41.841.823,62</b>	<b>40.248.485,32</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>49.423.155,05</b>	<b>46.270.534,26</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	48.525.663,16	48.525.663,16
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	35.661.898,18	35.661.898,18
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	41.773.723,40	40.170.747,15	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	12.863.764,98	12.863.764,98
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	68.100,22	77.738,17	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-2.255.128,90	-2.564.294,65
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>13.319.592,00</b>	<b>39.225.218,64</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	3.152.620,79	309.165,75
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	502.557,71	28.578.585,20		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	17.148,04	3.939,24	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	12.799.886,25	10.642.894,20	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>55.161.415,62</b>	<b>79.473.703,96</b>	50	<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>5.738.260,57</b>	<b>33.203.169,70</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	5.738.260,57	33.203.169,70
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>55.161.415,62</b>	<b>79.473.703,96</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2004**

( Euros )							
Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	<b>A) GASTOS</b>	<b>45.095.376,31</b>	<b>72.540.620,67</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>48.247.997,10</b>	<b>72.849.786,42</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	316.530,92	368.653,99
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	9.447.964,42	8.320.922,18		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.133.610,63	994.526,49
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	4.944.166,47	4.725.569,88	740, 744	- Ingresos tributarios	1.133.610,63	994.526,49
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	408.661,63	532.861,75	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrables	453.748,68	-308.130,18		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	584.340,22	559.504,03
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.641.387,64	3.370.620,73	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	52.584,99	18.028,48
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	531.755,23	541.475,55
	4. Transferencias y subvenciones	35.603.211,96	63.835.049,95		5. Transferencias y subvenciones	46.003.515,33	70.828.761,76
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	35.361.515,01	63.750.246,74	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	43.489.295,33	68.356.761,76
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	241.696,95	84.803,21	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.514.220,00	2.472.000,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	44.199,93	384.648,54	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	210.000,00	98.340,15
	<b>AHORRO</b>	<b>3.152.620,79</b>	<b>309.165,75</b>		<b>DES AHORRO</b>	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2004**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
134B COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.348.000,00	-50.350,00	2.297.650,00	2.219.518,18	30.895,03	47.236,79
456C CINEMATOGRAFIA	46.819.980,00	238.435,33	47.058.415,33	43.858.925,40	1.837.875,42	1.361.614,51
<b>TOTAL</b>	<b>49.167.980,00</b>	<b>188.085,33</b>	<b>49.356.065,33</b>	<b>46.078.443,58</b>	<b>1.868.770,45</b>	<b>1.408.851,30</b>

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	6.019.940,00	7.781,69	6.027.721,69	4.944.166,47	40.215,69	1.043.339,53
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.875.170,00	-214.350,00	3.660.820,00	3.491.462,58	114.163,89	55.193,53
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.710.650,00	394.653,64	37.105.303,64	35.361.515,01	1.483.709,95	260.078,68
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.605.760,00</b>	<b>188.085,33</b>	<b>46.793.845,33</b>	<b>43.797.144,06</b>	<b>1.638.089,53</b>	<b>1.358.611,74</b>
6. INVERSIONES REALES	2.102.220,00	-	2.102.220,00	2.011.647,02	40.333,42	50.239,56
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	412.000,00	-	412.000,00	241.696,95	170.303,05	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.514.220,00</b>	<b>-</b>	<b>2.514.220,00</b>	<b>2.253.343,97</b>	<b>210.636,47</b>	<b>50.239,56</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>49.119.980,00</b>	<b>188.085,33</b>	<b>49.308.065,33</b>	<b>46.050.488,03</b>	<b>1.848.726,00</b>	<b>1.408.851,30</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00	-	48.000,00	27.955,55	20.044,45	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>48.000,00</b>	<b>-</b>	<b>48.000,00</b>	<b>27.955,55</b>	<b>20.044,45</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>49.167.980,00</b>	<b>188.085,33</b>	<b>49.356.065,33</b>	<b>46.078.443,58</b>	<b>1.868.770,45</b>	<b>1.408.851,30</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.039.083,54	12,02	2.039.071,52	1.612.587,57		426.483,95
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.489.295,33		43.489.295,33	43.489.295,33		
5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.108,43		11.108,43	11.108,43		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>45.539.487,30</b>	<b>12,02</b>	<b>45.539.475,28</b>	<b>45.112.991,33</b>		<b>426.483,95</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.514.220,00		2.514.220,00	2.514.220,00		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.514.220,00</b>		<b>2.514.220,00</b>	<b>2.514.220,00</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>48.053.707,30</b>	<b>12,02</b>	<b>48.053.695,28</b>	<b>47.627.211,33</b>		<b>426.483,95</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	29.784,64		29.784,64	29.784,64		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>29.784,64</b>		<b>29.784,64</b>	<b>29.784,64</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>48.083.491,94</b>	<b>12,02</b>	<b>48.083.479,92</b>	<b>47.656.995,97</b>		<b>426.483,95</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	48.053.695,28	46.050.488,03	2.003.207,25
2. (+) Operaciones con activos financieros	29.784,64	27.955,55	1.829,09
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>48.083.479,92</b>	<b>46.078.443,58</b>	<b>2.005.036,34</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>2.005.036,34</b>

#### IV. Actividad de la entidad

##### 1. Fines

Desarrollar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de producciones españolas.

Alcanzar una proporción aceptable de mercado interior que permita el mantenimiento de todo el conjunto industrial del cine español.

Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías.

La proyección exterior de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.

La salvaguarda y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

##### 2. Funciones

El fomento, promoción y ordenación de las actividades cinematográficas y audiovisuales españolas en sus tres aspectos de producción, distribución y exhibición.

La promoción de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.

La recuperación, restauración, conservación, investigación y difusión del patrimonio cinematográfico.

La cooperación en la formación de profesionales en las distintas especialidades cinematográficas.

Las relaciones con organismos e instituciones internacionales y extranjeros de fines similares.

La cooperación con las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, de acuerdo con aquéllas.

##### 3. Estructura organizativa

El ICAA se crea por el Artículo 90 de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

El Real Decreto 7/1997 de 10 de enero, determina la estructura orgánica básica del Instituto y lo define como un Organismo Autónomo de carácter Administrativo adscrito al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría, de acuerdo con el Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

Órganos Rectores:

El Presidente.

El Director General.

Estructura orgánica básica. Dependen del Director General las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.

Filmoteca Española.

El Presidente.—El Presidente del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales es el Ministro de Cultura. Corresponde al Presidente:

La alta dirección del Organismo.

La aprobación de los planes generales de actuación del mismo.

El Director General.—Corresponde al Director General:

La dirección del Instituto y del personal del mismo.

La elaboración y ejecución de los planes generales de actuación del Instituto.

La representación del Organismo.

La elaboración de la Memoria anual de actividades del Organismo y la elevación al Ministro, a través del Secretario de Estado de Cultura, del anteproyecto de Presupuesto del Instituto.

La contratación en nombre del Organismo y la disposición de gastos, hasta el límite máximo establecido por la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la facultad del titular del Departamento prevista en el artículo 12.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como la ordenación de pagos.

La concesión de las ayudas y subvenciones que corresponda otorgar al Instituto.

Las actividades de cooperación en la formación de profesionales.

Secretaría General.—Corresponde a esta Subdirección General:

La gestión y administración de los recursos humanos.

La administración financiera y presupuestaria.

La gestión de los servicios generales y de régimen interior.

La elaboración del anteproyecto de presupuestos.

El control y seguimiento de los convenios que suscriba el Instituto.

La asistencia jurídica, sin perjuicio de las competencias del Servicio Jurídico del Departamento.

La inspección y la tramitación de expedientes sancionadores que se deriven de las atribuciones del Instituto.

El desempeño de las funciones no encomendadas a las demás Subdirecciones Generales.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.—Corresponde a esta Subdirección General:

El fomento de la producción, distribución y exhibición de la cinematografía española.

La calificación por edades de las películas y demás obras audiovisuales para su exhibición pública o distribución.

La ordenación y seguimiento de la distribución de películas en salas de exhibición y de la comercialización de obras audiovisuales.

La ordenación y seguimiento de la explotación cinematográfica y audiovisual.

La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual.

La recopilación, tratamiento y elaboración de documentación sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual en general.

La coordinación de las anteriores funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.—Corresponde a esta Subdirección General:

La promoción interior y exterior de la producción cinematográfica y audiovisual españolas.

El apoyo a las manifestaciones y certámenes cinematográficos nacionales e internacionales que se celebren en España.

Las relaciones con organismos e instituciones internacionales.

La representación de la cinematografía y artes audiovisuales españolas en los programas y organismos europeos.

La promoción de convenios internacionales de coproducción.

La coordinación de estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Filmoteca Española.—Corresponde a esta Subdirección General:

La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía.

La salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósito legal, depósitos voluntarios, donaciones, herencias o legados.

La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier otra manifestación cinematográfica, sin fines de lucro, del patrimonio cinematográfico, la edición en cualquier soporte, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica.

La realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.

La colaboración en sus actividades con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con las que se encuentren integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).

La ayuda a la formación profesional en técnicas de documentación, conservación y restauración del patrimonio cinematográfico.

##### 4. Organización contable

La contabilidad en el ICAA se efectúa en el Servicio de Contabilidad y Control de la Tesorería, que depende de la Secretaría General.

Se trata de una contabilidad centralizada y no tiene subentidades contables.

##### 5. Principales responsables de la entidad

Director General: Don José María Otero Timón (cese 30 de mayo de 2004); don Manuel Pérez Estremera (nombramiento 31 de mayo de 2004) y (cese 31 de diciembre de 2004); don Fernando Lara Pérez (nombramiento 1 de enero de 2005).

Secretaría General: Doña Milagros Mendoza Andrade.

Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Doña Beatriz de Armas Serra.

Subdirectora General de Promoción y Relaciones Internacionales: Doña Pilar Torre Villaverde.

Director de la Filmoteca Española: Don José María Prado García